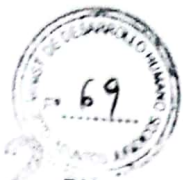


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 770-0499/2022.-

DECRETO N° 2582 -DH-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación de categoría y cambio de Escalafón de la agente Marta Isabel Humacata, C.U.I.L. N° 27-27406932-0, Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de adecuación solicitada por la Sra. Marta Isabel Humacata;

Que, en virtud de lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y N° 5351-HF-22 la agente fue promovida a las categorías 04 y 06 respectivamente, situaciones que restan materializar con el Decreto correspondiente;

Que, obra copia certificada del Diploma Honorífico de Licenciada en Trabajo Social expedido por la Universidad Católica de Salta, Analítico de las materias cursadas, Constancia de Matrícula emitida por el Colegio de Profesionales del Servicio Social de Jujuy y copia certificada de la credencial de Matrícula Profesional;

Que, Recursos Humanos de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia informa situación de revista de la agente;

Que, la Coordinación Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, emite informe respecto a la incumbencia entre la función efectivamente desempeñada por la Lic. Humacata y el título obtenido por la misma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, considerando que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Que, toma debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria con la que se afrontará el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Planta de Personal permanente de la U. de O. 6A Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, de la siguiente manera:

ORIGINAL QUE HE TERMINADO A LA POSTA



*[Handwritten Signature]*  
Dra. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... 2 CORRESPONDE A DECRETO N°

2502



-DH

SUPRIMASE

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL -Ley N° 3161

CARGO

CATEGORÍA

1

6

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL -Ley N° 4413

CARGO

CATEGORÍA

1

D-1

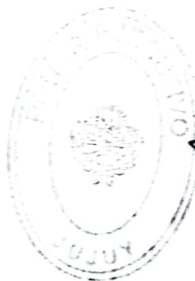
**ARTÍCULO 2°:** Adecúese a la Lic. Marta Isabel Humacata C.U.I.L N° 27-27406932-0, en el cargo Categoría D-1, Escalafón Profesional- Ley N° 4413, Personal de Planta Permanente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U.de O. "6A" Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°:** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización "6A" Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6371, Ejercicio 2024.-

**ARTÍCULO 4°** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tome razón, Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal a los fines de su conocimiento, cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

*[Signature]*  
C. P.N. EDUARDO MOGALES  
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO



*[Signature]*  
C. P.N. ORLANDO ALBERTO MADR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
MARTA RUSSO ARRIGOLA  
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY

C. P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS